

VISTO el Expediente N° 142466, y la Nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas - UNRC, referente a la solicitud de considerar, delegar en el Sr. Decano de esta Unidad Académica, la potestad de autorizar mediante Resoluciones Decanales, modificaciones menores en temas de la Secretaría Posgrado, previamente aprobados mediante Resoluciones de Consejo Directivo; y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Nota de fecha 03 de mayo de 2023, la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas, solicita se considere la posibilidad de otorgarle al Sr. Decano de esta Unidad Académica, potestad para autorizar mediante Resoluciones Decanales, temas de relevancia menor de Posgrado, a saber: cambios de fechas, reprogramación de cursos, seminarios y talleres curriculares o extracurriculares de posgrado; alta o baja de docentes Responsables, Co-responsables, Coordinadores, colaboradores, Jefes de Trabajos Prácticos; rectificación de número de resolución, nombres, apellidos, DNI, instituciones de pertenencia; modificación de algún dato de la normativa por problemas de tipeo.

Que lo solicitado se fundamenta en lo expresado en el Artículo 37°, Inciso g) del Estatuto de la UNRC, en lo referido a “Atribuciones y Deberes del Decano”, en donde se establece que serán atribuciones y deberes del Decano “todas las demás atribuciones que le asigne el Consejo Directivo”.

Que la Secretaría de Posgrado expresa que, este cambio de procedimiento administrativo para temas menores en el área de Posgrado, favorecerá el flujo de los expedientes y la consecuente prosecución de cada uno de los movimientos en las respectivas áreas intervinientes.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 09 de mayo de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Delegar en el Sr. Decano de esta Facultad de Ciencias Humanas - UNRC, la potestad para autorizar mediante Resoluciones Decanales, modificaciones **menores** en temas de la Secretaría Posgrado de esta Unidad Académica, previamente aprobados mediante Resoluciones de Consejo Directivo, a saber: cambios de fechas, reprogramación de cursos,



**143**

seminarios y talleres curriculares o extracurriculares de posgrado; alta o baja de docentes Responsables, Co-responsables, Coordinadores, colaboradores, Jefes de Trabajos Prácticos; rectificación de número de resolución, nombres, apellidos, DNI, instituciones de pertenencia; modificación de algún dato de la normativa por problemas de tipeo; ello en el marco de lo expresado en el segundo Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCIÓN CD N° 143/2023

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 22 de mayo de 2023, 08:49 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230522-646b56c2859bf**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas